

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 27 de Junio de 2023

N° UCBS- ADY-CD-2023-2206/001-S Señores: CORPORACION JUSAL, C.A

Sector Altagracia-Caracas Distrito Capital

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución ADY-CD-2023-2706/001-S, de fecha veintisiete (27) de Junio de 2023, el Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., procedió a Adjudicar a la empresa CORPORACION JUSAL, C.A, C.A la contratación para el servicio denominado: SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE 30 TONELADAS DE SULFATO DE ALUMINIO SOLIDO, DESDE CIUDAD BOLÍVAR, HASTA LA PLANTA POTABILIZADORA SAN FELIPE, ESTADO YARACUY, Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº ADY-CD-2023-2706/001-S.

27 de Junio de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, **27 de Junio de 2023**. Año 212° de la Independencia y 163° de la Federación.

Yo, **Ing. Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el N° 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Enero de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el N° 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Agosto de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 numeral 9 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en fecha Veintidós (22) de Junio del 2023, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para el servicio denominado: SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE 30 TONELADAS DE SULFATO DE ALUMINIO SOLIDO, DESDE CIUDAD BOLÍVAR, HASTA LA PLANTA POTABILIZADORA SAN FELIPE, ESTADO YARACUY,

CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el N° ADY-CD-2023-2206/001-S

CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha 26 de Junio de 2023, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



la Adjudicación parcial a las empresas CORPORACION JUSAL, C.A

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación de servicio denominado: SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE 30 TONELADAS DE SULFATO DE ALUMINIO SOLIDO, DESDE CIUDAD BOLÍVAR, HASTA LA PLANTA POTABILIZADORA SAN FELIPE, ESTADO YARACUY" a la empresa CORPORACION JUSAL, C.A, , inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Rift: Nº: J-409543390, inscrita por ante el Registro Quinto Distrito Capital y Miranda, según Nº11, Tomo 113-A de fecha 29 de Marzo del 2017, por un monto de SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 60.855,32)., recomendada como la única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2023-2206/001-S., en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa CORPORACION JUSAL, C.Aen las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de los respectivos contratos de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente. Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, Atos Veintisiete (27) días del mes de Junio del 2023. Año 213º de la Independencia y 164º de la Federación.

> JUAN LUIS VELÁSQUEZ PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 9, de fecha 25/05/ 2009, inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 08, Tomo 1-A, de fecha 04 /01/2010

lgualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada.

AGUAS DE YARACUY. C.A. CONSULTORIA JURÍDICA

Abg. Ana Camacho

ansultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

Recibe Conforme:

Nombre y Apellido:

C.I. Nº

Fecha:

Firma:

Sello: